



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° : 1088

PUCÓN: 25 ABR. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, de la Municipalidad de Pucón.

2.- Los Cometidos Funcionarios N° 18223; 18224 y 18225 todos de fecha 20 de abril de 2012, que ordena la comisión de Servicios a la ciudad de Temuco por Capacitación en Portal Chile Compras.

3.- La Boleta de Ventas y Servicios N° 607832 de fecha 25 de abril de 2011 de la Empresa Sociedad Comercial Trancura Limitada, por venta de combustible en Servicentro Terpel-Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12.08.2011 que delega la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar el traslado de los funcionarios municipales, doña María Victoria Roman Avaca, doña Jeanette Mora Neculpan y de don Edgar Walter Carter Rascheja, al curso de Malla Básica Externalizada de Chile Compras, a desarrollarse en la ciudad de Temuco el día 25.04.2012.

2.- La falta de vehículos municipales para el cumplimiento del cometido.

3.- Que el vehículo particular marca Nissan, modelo x-trail, placa patente CF TX-47, rinde aproximadamente 10 KI/litros, siendo el recorrido Pucón-Temuco-Pucón, aproximadamente 230 kilómetros, se cargan 23 litros de gasolina 95 octanos.

4.- Que no puede existir un enriquecimiento por parte del municipio para realizar el referido cometido funcionario, ni tampoco por parte del funcionario, más allá del costo de lo que se gasta para dicho traslado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la devolución de gastos por concepto de combustible al Sr. Edgar Walter Carter Rascheja, R.U.T. [REDACTED] por cometido a la ciudad de Temuco, por la suma de \$ 20.445 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), cuya Boleta se adjunta.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 2203001 para Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PISA/GMP/ee
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Archivo.